

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 28 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y atendiendo a que nos encontramos ante una ejecución de alimentos para menores, se ordena al pagador del demandado GERMAN HELI BERNAL SIERRA identificado con C.C. No. 1.099.336.417 continuar con los descuentos en la forma indicada en oficio No. 0168 del 3 de marzo de 2022 hasta nueva orden y sin límite de cuantía, respecto del embargo y retención del 50% del salario devengado como miembro del Ejército Nacional.

Líbrese comunicación al Director de Personal del Ejército sac@buzonejercito.mil.co con las advertencias de ley y adjúntese copia del mencionado oficio.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4abd239c5b00319ca7404e6b1841c303955562f11e85ebc8f4d84c37864358**

Documento generado en 07/03/2023 04:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>